



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase a la localidad de Coronel Belisle,
"Sede Provincial de la Fiesta de la Semilla de
Alfalfa".

Artículo 2o.- Declárase de interés provincial la realización
anual de la "Fiesta Provincial de la Semilla de
Alfalfa", a realizarse en la localidad de Coronel Belisle.

Artículo 3o.- La realización de la fiesta citada en el ar-
tículo anterior comprenderá la más amplia gama
de actividades socio-culturales que tiendan a despertar el
interés turístico, a la divulgación de todos los hechos
vinculados a esta actividad agrícola.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo determinará qué organismos
provinciales, coordinarán con la Municipalidad
de Coronel Belisle y con Organismos no gubernamentales de
dicha localidad, los eventos a desarrollarse en el marco de
la "Fiesta Provincial de la Semilla de Alfalfa".

Artículo 5o.- De forma.-